



**RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECLAMOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°03-2026-UNAJMA, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNAJMA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

PLAZA N° 08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000352)			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCION AL RECLAMO PRESENTADO	RESULTADO
01	Flores Contreras, Mario	Reclamo al Criterio de Calificación curricular y reconsideración en la puntuación del mismo en el proceso de selección Cas N°003-2026-UNAJMA	El expediente se evalúa de acuerdo a la tabla de calificación que forma parte de las bases. por lo tanto, La comisión se ratifica en los resultados de calificación.	NO ADMITIDO

**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL**

PLAZA N° 09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000403)			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCION AL RECLAMO PRESENTADO	RESULTADO
01	Muñoz Jara, Sayda María	Solicita: Ser considerada en CAS 003-2026.	La comisión ha procedido reconsiderar la recalificación del expediente del CV, obteniendo puntaje de 40, quedando en condición de apto.	ADMITIDO

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

PLAZA N° 20	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN ACADÉMICA (COD. AIRHSP: 000266)			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCION AL RECLAMO PRESENTADO	RESULTADO
01	Ilazaca Cahuata, Zumilda	Solicita reconsideración a resultados de evaluación curricular	La comisión se ratifica respecto al resultado obtenido de acuerdo a lo señalado en el numeral 16. disposiciones complementarias de las bases que los servidores quien mantenga vínculo laboral y/o vinculo civil a la fecha de postulación deberán adjuntar a su curriculum vitae copia fedatada de su carta de renuncia y/o licencia, en el presente caso no adjunta dicho documento el cual inhabilita su participación en el presente proceso de selección en condición de NO APTO. asimismo respecto a los servidores engloban dentro a los trabajadores nombrados como a los contratados junto a los demás regimenes laborales existentes en la Administración Pública.	NO ADMITIDO

